

12- CUADRO – RESUMEN.

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
AUTORIZACIÓN DE QUEMAS COMUNICADAS TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA. DESDE LA SALIDA DEL SOL HASTA DOS HORAS ANTES DEL OCASO						PROHIBICIÓN DE REALIZACIÓN DE QUEMAS EXCEPTO DEL 1-15 DE JULIO AUTORIZADO PARA QUEMA DE RESTOS DEL CULTIVO DE ALCACHOFA			AUTORIZACIÓN DE QUEMAS COMUNICADAS TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA. DESDE LA SALIDA DEL SOL HASTA DOS HORAS ANTES DEL OCASO		
PROHIBICIÓN DE REALIZACIÓN DE QUEMAS LOS 12 DÍAS COMPRENDIDOS ENTRE EL JUEVES SANTO Y EL LUNES DE SAN VICENTE (AMBOS INCLUIDOS).											